



DSAD Nº: 463 / 18

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 28 NOV 2018

VISTO, la Ley Nº 24.600 "Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación", la Ley Nº 24.241 "Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones", la Resolución Presidencial RP Nº 1500/12, la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD Nº 419/18, el expediente CUDAP TRI_RH-HCD: 0002010/2018 del Registro de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y;

CONSIDERANDO

Que el señor COLOTTI, Julio Daniel fue designado mediante la Resolución Presidencial RP Nº 1793/93 en Planta Temporaria – Personal Administrativo y Técnico de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, categoría A -03-, el 10 de diciembre de 1993.

Que mediante la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD Nº 419/18, fue dada de baja la designación del señor COLOTTI, por haberse vencido los plazos para dar inicio al trámite jubilatorio.

Que al momento del dictado del acto administrativo mencionado en el apartado anterior, el señor COLOTTI se encontraba con internación domiciliaria con un diagnóstico y estado de salud delicado, que de haber sido acreditado oportunamente hubiese ameritado el otorgamiento de una licencia por largo tratamiento.

Que a través de la Unidad Local de Atención al Público de ANSES (ULAT) de la Subdirección de Asuntos Previsionales de la Dirección General de Recursos Humanos, el señor COLOTTI inició su trámite jubilatorio, el 9 de noviembre del corriente año.

Que consecuentemente, se entiende oportuno y conveniente suspender los efectos de la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD Nº 419/18 hasta el efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 463 / 18

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Honorable Cámara de Diputados, quien se expidió mediante Dictamen Nº 375/18.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia RP Nº 1500/12.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

DISPONE

ARTICULO 1º.- Suspender los efectos de la baja dispuesta mediante la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD Nº 419/18, hasta el efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio respecto del señor COLOTTI, Julio Daniel, Legajo Nº 708.194, D.N.I. Nº 4.370.916, CUIL Nº 20-04370916-0, titular de un cargo de la categoría A-03-Planta Temporal- Personal Administrativo y Técnico de la H. Cámara de Diputados de la Nación, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN